



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 273**

### **Carrera de Educación General Básica Instituto Profesional Libertador de Los Andes**

En la centésimo vigésima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 11 de abril de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de educación sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Educación General Básica del Instituto Profesional Libertador de Los Andes, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Educación General Básica del Instituto Profesional Libertador de Los Andes por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 120 de esta Comisión.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Educación General Básica del Instituto Profesional Libertador de Los Andes se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el acuerdo N° 55 de fecha 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación.
3. Que con fecha 06 de junio de 2005, el Instituto Profesional Libertador de Los Andes presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de



Educación General Básica, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

4. Que con fecha 28, 29 y 30 de noviembre de 2005 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 12 de enero de 2006 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios de evaluación de carreras de educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Instituto Profesional Libertador de Los Andes para su conocimiento.
7. Que por carta del 1° de marzo de 2006, la carrera de Educación General Básica del Instituto Profesional Libertador de Los Andes comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 120 de fecha 11 de abril de 2006.

#### **CONSIDERANDO:**

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación General Básica del Instituto Profesional Libertador de Los Andes presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
  - a) Perfil de egreso y resultados:
    - El perfil de egreso se presenta en términos demasiado amplios, sin la suficiente claridad para orientar y formular un plan de estudios pertinente a las necesidades educacionales actuales, y por tanto no es un referente para el trabajo académico. No cumple con las condiciones propias del perfil del educador, de acuerdo a los criterios aprobados por la CNAP.

- La carrera no cuenta con mecanismos que le permitan evaluar el cumplimiento del perfil, revisar su vigencia o actualizarlo oportunamente.
  - La estructura curricular no contempla contenidos esenciales para formar un profesor de acuerdo a las exigencias actuales ni considera una inserción progresiva en la realidad educativa que favorezca la realidad teoría – práctica; el plan de estudios no se adecua a los estándares y criterios definidos para las áreas propias del ejercicio docente y los programas de las asignaturas que conforman la malla curricular no han sido actualizados desde la creación de la carrera.
  - El plan de estudio incluye asignaturas y actividades transversales, y los métodos pedagógicos incorporan diversas estrategias metodológicas de carácter activo e interpersonal.
  - Las diferentes cohortes de estudiantes presentan bajos porcentajes de repitencia y deserción, aún cuando la institución no cuenta con indicadores claros acerca del tiempo de egreso, niveles de exigencia o tasas de titulación.
  - La carrera tiene una buena vinculación con la realidad educativa de la región, lo que permite contar con instancias de práctica y desarrollar una buena reputación.
  - Existen actividades de extensión, aún cuando éstas no se priorizan en función de los objetivos de la carrera. Las oportunidades de vinculación con el medio disciplinario o profesional son escasas, lo que limita las posibilidades de desarrollo académico de su cuerpo docente.
- b) Condiciones de operación
- El instituto muestra una administración eficiente, que ha logrado generar un clima de trabajo positivo.
  - El cuerpo académico es adecuado en tamaño, composición y calificaciones en ambas sedes. Sin embargo, no hay evidencias de una política de gestión de los recursos humanos que garantice la presencia de un equipo estable para las actividades de docencia, una dotación académica seleccionada en función de sus antecedentes de grado y calificaciones para la docencia superior o instancias de perfeccionamiento docente.
  - No se observa una planificación a mediano y largo plazo, frente a distintos escenarios y una creciente competencia, lo que podría arriesgar la sustentabilidad financiera de la institución en el futuro.

- El proceso de enseñanza se hace cargo de la formación de actitudes y hábitos, especialmente valorada por los empleadores. Se han establecido mecanismos de apoyo a los estudiantes, tales como seguros, becas o tutorías.
  - La carrera cuenta con espacios y recintos adecuados para el desarrollo de sus actividades en ambas sedes. El equipamiento disponible es suficiente para las necesidades de formación; sin embargo, la dotación de libros y suscripciones a revistas es insuficiente, y no se observa un uso generalizado y frecuente de los recursos existentes. Si bien los equipos computacionales son adecuados en número, presentan problemas de funcionamiento y conectividad, lo que reduce significativamente su eficacia.
  - No se observó que existieran mecanismos claros para mantener, reponer o actualizar los recursos de aprendizaje.
- c) Capacidad de autorregulación
- La carrera no cuenta con una declaración explícita de propósitos y objetivos, junto con un perfil de egreso formulado en términos demasiado amplios y genéricos. Las dos sedes carecen de un proceso riguroso de evaluación de los propósitos y del perfil, y no cuentan con datos que respalden los resultados de la acción educativa.
  - El proceso de auto evaluación se realizó con escasa participación de la comunidad educativa y no hubo suficiente socialización de las conclusiones entre los docentes. El proceso permitió hacer explícita la falta de evidencias y la ausencia de indicadores externos que permitieran sustentar los juicios evaluativos.
  - El informe es esencialmente descriptivo y no cubre aspectos importantes requeridos por los procedimientos de acreditación. Si bien presenta en forma honesta las principales fortalezas y debilidades detectadas, éstas no siempre se acompañan de suficiente respaldo, y las encuestas aplicadas a los diversos actores tienden a interpretarse de manera complaciente.
  - Si bien la carrera puede haber tenido dificultades para efectuar modificaciones sustantivas al perfil de egreso o al plan de estudios, la ausencia de acciones al respecto luego de la certificación de autonomía sugiere una limitada capacidad de autorregulación.
  - No hay un plan de mejoramiento que se haga cargo de las áreas críticas detectadas ni de los principales problemas identificados en la auto evaluación.



**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación General Básica del Instituto Profesional Libertador de Los Andes no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **la carrera de Educación General Básica del Instituto Profesional Libertador de Los Andes, impartida en las ciudades de Los Andes y Valparaíso no puede ser acreditada en esta oportunidad.**
12. Que, la Carrera de Educación General Básica del Instituto Profesional Libertador de Los Andes podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, una vez transcurridos dos años de la fecha del presente acuerdo. En tal oportunidad, deberá proceder de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento de Normas y Procedimientos aprobado por la Comisión.

**IVÁN LAVADOS MONTES**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE**  
**SECRETARIA TÉCNICA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**